



Aguaray (S), 25 JUL 2022

RESOLUCIÓN N° 1309 - 022

VISTO:

La Resolución Municipal N° 1.230 – 2.022, donde se Declara de Interés Municipal Comunitario y Cultural los Festejos del 111° Aniversario Fundacional de la Ciudad de Aguaray, la Nota Interna N° 63/2.022 presentada por el Encargado de la Oficina de Sistema de la Municipalidad de Aguaray, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Municipal N° 1230 – 2.022, se declara de Interés Municipal Comunitario y Cultural los Festejos del 111° Aniversario de la Fundación de Aguaray como así mismo todas las actividades programadas en conmemoración de dicho evento.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, establece en su Art. 36, Inciso 25 – *“Promover la elevación del nivel cultural, intelectual y artístico de los habitantes del Municipio, fomentar y auspiciar, dentro del Municipio, la realización de actividades culturales, deportivas, recreativas o de esparcimiento populares”*.-

Que, surge la necesidad de contar con un espacio virtual donde se puedan gestionar la reserva y venta de entradas, realizar la Compra del Bono Pro Ayuda Festejos Fundación Aguaray, adquirir información sobre los stands de ventas, y publicidad en el marco del 111° Aniversario Fundacional de la Ciudad de Aguaray, por lo que el encargado de la Oficina de Sistema de la Municipalidad de Aguaray, hace el pedido correspondiente a través de Nota Interna N° 63/2.022.-

5.5 b
Que, para ello se requiere habilitar el dominio <https://festyaguaray.com.ar/> y adquirir un Software Tickera para el correcto funcionamiento de la página lo que genera un gasto adicional necesario que forma parte de la organización de este evento importante para nuestro pueblo.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal, y con la finalidad de dictar un instrumento legal por las erogaciones a producirse, es que corresponde realizar el presente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- APROBAR la HABILITACIÓN DEL DOMINIO: <https://festyaguaray.com.ar/> como Dominio Oficial del Festejo del 111° Aniversario Fundacional de Aguaray y todo lo necesario para su funcionamiento.-



Coordinación, Despacho y
Gestión Administrativa

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

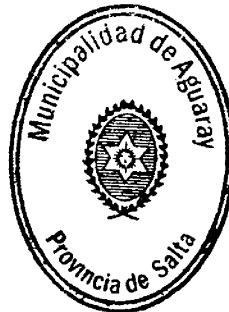
Coordinadora
Sra. Sonia Y. Chauque

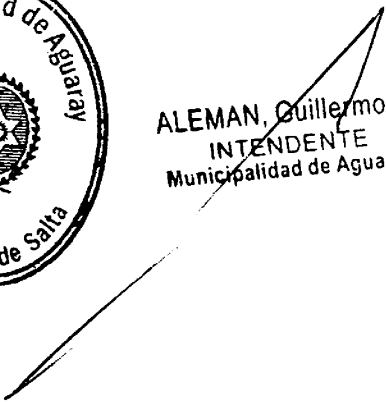


RESOLUCIÓN N° 1309 - 022

- Art.2°.-** AUTORIZAR la Compra de un Software Tickera necesario para el correcto funcionamiento de la Página Oficial del Festejo 111° Aniversario Fundacional de Aguaray.-
- Art.3°.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda Municipal a imputar los gastos que se demanden, a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.4°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-
- Nef.-*


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray